

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN (DEI)

1. OBJETIVO

SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. busca promover y fortalecer un ambiente laboral, educativo y/o social basado en el respeto equitativo y libre de violencia contras las mujeres y basadas en género; así como la prevención de la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género u otros motivos generando una cultura de trabajo inclusiva que reconoce y valora la diversidad de todas las personas como fuente de ventaja competitiva y generación de valor.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todas las personas vinculadas a la organización, incluyendo, directivos, contratistas, proveedores, clientes, personal con contratación directa, personal en misión, estudiantes que se vinculan a través de una relación de aprendizaje, contratistas, proveedores, clientes, estudiantes, visitantes y para todos aquellos grupos de interés de la Organización.

La presente política hará parte integral de los Contratos de Trabajo, del Reglamento Interno del Trabajo, y estará disponible para todas las personas que lo requieran.

3. RESPONSABLES

Gestión Humana es responsable de la socialización, implementación y administración de esta Política; así como velar por un ambiente de trabajo libre de discriminación e identificar y buscar alternativas para situaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades.

Los colaboradores deben mantener conductas respetuosas e inclusivas, reportar situaciones de discriminación o acoso y participar en actividades de formación relacionadas.

4. PRINCIPIOS

Se establecen los siguientes principios para orientar las actuaciones en el marco de esta política, y en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, resolución 2335 de 2026 y demás normas concordantes que lo adicionen o modifiquen:

- **Debida Diligencia:** Se refiere al deber de la Compañía de adoptar las medidas necesarias de manera coordinada, eficaz, oportuna, imparcial, garantizando la participación de las personas afectadas, previniendo afectaciones a derechos fundamentales y/o afectaciones a la salud en el trabajo y procurando el bienestar físico y psicosocial.

GTH-OD-08, versión 2.

Fecha de actualización: 11/08/2026

- **No revictimización:** Los y las trabajadoras deberán evitar la revictimización de las personas afectadas, en consecuencia se abstendrán de realizar acciones que desmotiven las denuncias; emitir opiniones o juicios de valor sobre los hechos de violencia, minimizar o justificar los hechos relatados por la presunta víctima; desestimar los riesgos, culpabilizar a la persona afectada, emitir juicios sobre su orientación sexual, identidad de género, apariencia u obligarlo(a) a ser confrontada con el presunto agresor, encubrir hechos o cualquier otro comportamiento que implique revictimización.
- **Corresponsabilidad:** Los y las trabajadoras en todos los niveles y modalidades de vinculación son responsables de respetar los derechos de las personas y contribuir mediante sus acciones cotidianas a la eliminación del acoso laboral, acoso sexual, las violencias basadas en género y las diversas formas de discriminación.
- **Confidencialidad:** La información y las actuaciones realizadas en lo que resulte procedente, serán confidenciales conforme lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normal que resulten aplicables.
- **Buena fe:** Todas las personas que intervengan en los procesos derivados de la presente política deberán actuar de buena fe.
- **Imparcialidad e idoneidad:** Las personas que participen en representación de la Compañía dentro de las rutas de atención deberán actuar con imparcialidad, ética y profesionalismo.
- **Igualdad y no discriminación:** La Empresa reconoce el derecho de todas las personas a un trato igual y no discriminatorio, sin distinción alguna. Todas las trabajadoras y trabajadores de La Empresa, sin distinción de nivel jerárquico, son responsables de prevenir y eliminar cualquier trato discriminatorio.
- **Dignidad de las Personas:** Derecho fundamental base, bajo el que se actuará en todo momento respetando la autonomía, los derechos humanos de las víctimas y el derecho a una vida libre de violencia, por lo que toda persona involucrada en los procesos que tengan incidencia en esta política deberá ser tratadas con respeto y dignidad.
- **Inclusión y diversidad:** Promueve un entorno laboral con igualdad de oportunidades, valorando la diversidad como fuente de innovación y productividad.
- **Perspectiva de género:** Permite identificar y corregir desigualdades entre hombres y mujeres, promoviendo condiciones de equidad.
- **Información y Accesibilidad:** Tanto la presente Política como cualquier otra información relacionada con la misma, deberá ser accesible para todos los Empleados y Terceros que tengan cualquier tipo de relación con la Empresa.

5. COMPROMISOS CORPORATIVOS

SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. se compromete a impulsar la estrategia, las políticas y la responsabilidad para construir un entorno de trabajo respetuoso; por tanto, le corresponde a

GTH-OD-08, versión 2.

Fecha de actualización: 11/08/2026

todos(as) los(as) trabajadore(as) y todos aquellos mencionados en el acápite del alcance de la presente política, acatar las directrices aquí establecidas, y su inobservancia o la práctica de acciones y/o conductas discriminatorias en contra de las mujeres, y/o demás compañeros(as) de trabajo constituirán falta grave y podrán dar trámite a proceso disciplinario, en los términos del debido proceso y lo contemplado en el Reglamento Interno del Trabajo de esta Compañía.

Asimismo, **SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.** está comprometida con la diversidad e inclusión social, respetando las diferencias individuales de cultura, religión, origen étnico, nacionalidad, sexo, entre otras. Además, de diseñar, implementar y promover estrategias para asegurar la igualdad de oportunidades y el desarrollo de todas las personas que hacen parte de la empresa, a través de procesos de selección y contratación, que brindan las mismas oportunidades de empleo, procesos de formación, promoción laboral, crecimiento profesional y condiciones de trabajo, indistintamente de la raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, entre otros.

6. MECANISMOS DE REPORTE Y CANALES DE DENUNCIA

Cualquier conducta contraria a esta política (acoso laboral, acoso sexual, discriminación por razón de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra forma exclusión y/o discriminación en el entorno laboral) debe ser reportada a través de los canales oficiales para su investigación bajo principios de imparcialidad, confidencialidad y no represalias:

- **Correos electrónicos:** comite.convivencia@serambiental.com y prevencion.acosos@serambiental.com

Esta política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de su emisión y publicación y deberá ser revisada periódicamente para garantizar su actualización y efectividad.

Copia de la presente política se publicará en Ágora, y estará disponible para todos los colaboradores y visitantes de la Empresa según lo requieran.

Aprobada por:

Original Firmado
PAOLA NUÑEZ MEJÍA
Gerente General

GTH-OD-08, versión 2.
Fecha de actualización: 11/08/2026